

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de fecha 14 de febrero de 2020, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de sustitución Centro de Transformación "Aguirre" por nuevo Centro de Transformación prefabricado subterráneo y reconexión a líneas de B.T. y M.T. 13,2-20 KV subterráneas en Plaza San Blas y El Rosel en el Municipio de Soria (Soria). Expte. IE/AT/32-2018. Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa HEMAG, S.A. en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., vista la solicitud presentada con fecha 23 de octubre de 2018.

En fecha 4 de marzo de 2019 es sometido a trámite de información pública (BOP 11.10.2019) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Con fecha 13 de agosto de 2019 se recibe comunicación de cambio de denominación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual pasa a denominarse I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Se solicitan condicionados a la empresa NEDGIA Castilla y León cuya contestación no ha sido recibida tras su reiteración.

Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de fecha 13 de febrero de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe del Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de septiembre de 2018 y declaración responsable de fecha 11 de octubre de 2018 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Tito Arias Santos, cuyas principales características son las siguientes:

-Nuevo Centro de Transformación prefabricado subterráneo denominado “Aguirre nuevo” nº 902514643, con un transformador de 630 kVA B1B2 recuperado y 2 cuadros de BT de 5 salidas (1 para B1 y 1 para B2), en Plaza San Blas y El Rosel, entre el C.T. “Aguirre” y el inicio de la c/ Aguirre. El C.T. proyectado incorporará los sistemas necesarios para la implantación de la telemedida y telegestión según normativa de equipos Iberdrola.

-Instalación de 4 nuevos tramos en subterráneo de M.T. a conectar con el nuevo C.T. proyectado, con final para todos los tramos en las celdas de línea del nuevo C.T. (conductor HEPR-Z1 12/20 kV 1x240 mm² Al) y origen:

- El tramo 2 y el 3 en los empalmes a realizar con L.S.M.T. existente 13,2-20 kV “Socorro” (S.T.R. “Soria-Este”) en el tramo que lo une con C.T. “Banco de España” y a C.T. “San Juan 4” en Pza. San Blas y El Rosel junto al C.T. “Aguirre” y próximo al acceso personal de éste, de 35 m de longitud ambos tramos.

- El tramo 1 en los empalmes a realizar con L.S.M.T. existente 13,2-20 kV “Socorro” (S.T.R. “Soria Este”) en el tramo que lo une con el C.T. “La Doctrina” frente al nº 2 de la Pza. San Blas y El Rosel, de 35 m de longitud.

- El tramo 4 en los empalmes a realizar con L.S.M.T. existente 13,2-20 kV “Mirón” (S.T.R. “Soria Este”) en el tramo que lo une con el C.T. “Mercado Abastos-Soria”, en la Pza. San Blas y el Rosel, en la cara oeste del C.T. “Aguirre”, de 39 m de longitud.

-Instalación de 9 salidas en subterráneo de B.T. (4 en B1 y 5 en B2) a conectar con la red de B.T. existente, con origen todas ellas en el nuevo C.T. proyectado (conductor XZ1(S) 0,6/1 kV 3x1x240 + 1x150 mm² Al) y final en:

- La línea nº 1 proyectada, en L.S.B.T. nº 1 existente frente al nº 2 de la Pza. San Blas y El Rosel, de 13 m de longitud.

- Las líneas nº 2 y nº 5 proyectadas, en L.S.B.T. con mismo número existentes en arqueta existente en esquina sudeste de C.T. “Aguirre”, de longitud 28 m y 18 m respectivamente.

- Las líneas nº 3, 4, 6, 9 y 11 proyectadas, en L.S.B.T. con mismo número existentes, de longitud 40 m (nº 3 y 4) y de 30 m (nº 6, 9 y 11).

- La línea nº 8 proyectada, en L.S.B.T. nº 1 existente frente al nº 3 de la Pza. San Blas y El Rosel, de 13 m de longitud.



Desmontaje de 38 m de línea subterránea de M.T., 66 m de línea subterránea de B.T. y el centro de transformación actual subterráneo “Aguirre” nº 100601090 con un transformador 630 kVA B1/B2.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 14 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

473

BOPSO-26-04032020